

DEL "ESPIRITU COLONIAL" A LA REIVINDICACION CRIOLLA O LOS ALBORES DEL CRIOLLISMO PERUANO

Bernard Lavalle
Universidad de Bordeaux III

El criollismo de los siglos XVII y XVIII en el virreinato del Perú es conocido por algunas de sus manifestaciones más espectaculares: Los choques suscitados entre los frailes a propósito de la famosa alternativa de oficios en los conventos, los tratados jurídicos sobre el tema de la prelación de los americanos en los empleos del país donde habían nacido, la literatura de exaltación de los diferentes reinos o audiencias que componían el antiguo virreinato. Lamentablemente carecemos todavía de un gran estudio de síntesis sobre el particular, sin el cual quedará incompleta toda investigación sobre la aparición, y después la constitución, de un sentimiento proto —o pre— nacional en los países del antiguo imperio español ultramarino.

El propósito de las páginas que siguen no es más que tratar de definir, a partir de casos concretos, cómo y sobre qué puntos, en qué dirección y a partir de qué antecedentes, surgió la reivindicación criolla sudamericana en el siglo XVI.

En su excelente estudio sobre "*La Condition coloniale et la conscience créole au Guatemala*", André Saint Lu ha demostrado cumplidamente cómo, desde los primeros años de la presencia española en América, se pasaba, casi sin transición del "*espíritu de conquista*" a un "*espíritu colonial*", que se manifestaba ante todo por "*un espíritu de posesión*" agresivamente defensivo, reivindicativo y exclusivista:

"Para los conquistadores convertidos en colonos, la preocupación más inmediata es la de una instalación y de una explotación concretizadas en las condiciones más seguras y más ventajosas: el espíritu colonial es antes de nada un espíritu de posesión" (Saint Lu, 1970: 24).

Esta "*voluntad de estar en su casa*" va dirigida, desde luego, primero contra los indios que rechazan la conquista o se rebelan. Pronto, choca también con otros españoles. Basta con pensar en las rivalidades nacidas de la insatisfacción de los unos o de los otros en el momento de los repartos o de las conquistas frustradas. Desde este punto de vista, la lucha de bandos entre pizarristas y almagristas, tras el fracaso de la expedición de Chile, es a todas luces reveladora y significativa. Más adelante, el Perú había de conocer muchas cóleras de aquellos fracasados del dorado sueño de la conquista americana.

Este “espíritu de posesión” del que se derivan en línea directa las reivindicaciones del criollismo, entraría pronto en conflicto con la metrópoli. La explotación colonial se caracteriza en el Perú, al igual que en otras partes, por la preocupación de alcanzar el máximo de ventajas con el mínimo de cortapisas posibles, es decir, el mínimo de legalidad.

De ahí que el conflicto con España fuera inevitable.

En su análisis de la rebelión de Gonzalo Pizarro, Marcel Bataillon ha hecho una cumplida demostración del mecanismo del conflicto y de las motivaciones profundas de los colonos. Sus protestas contra las *Leyes Nuevas* no eran, en el fondo, más que la fachada jurídica, y quizá una coartada, mientras que la corona polarizaba a su alrededor la voluntad de revancha de los almagristas y, generalmente, el odio de los frustrados contra los ricos (Bataillon 1963: 44-63; 1967).

La pacificación de La Gasca y el compromiso gracias al cual halló, en suma, su desenlace la crisis de las *Leyes Nuevas* permitirían, sin lugar a dudas, sancionar los fundamentos de esa “Edad Media colonial americana” a la que hizo referencia Marcel Bataillon. Sin embargo, y de modo no menos indiscutible, dejó al mismo tiempo a los colonos un mal sabor, el sentimiento de haber sido engañados y, en gran parte, despojados de ventajas duramente adquiridas. Las torpezas de ciertas autoridades coloniales al propio tiempo que flagrantes injusticias, no podían menos de fortalecerles en tal opinión.

Si bien es cierto que el movimiento de Gonzalo Pizarro y sus partidarios fue la manifestación más visible del espíritu colonialista, en un rico y documentado artículo Juan Friede ha demostrado que el arraigo del espíritu de independencia en Nueva Granada —y otro tanto puede decirse de las demás regiones del Imperio español— tenía causas profundas, inherentes a la naturaleza misma del proyecto español en ultramar. Su aparición no estaba ligada a tal o cual decisión coyuntural de la corona española y por ello su significación es, sin lugar a dudas, de mucho más alcance.

Juan Friede señala tres causas principales íntimamente imbricadas:

a) Las limitaciones impuestas a destiempo por la corona en una tierra conquistada y poblada, lo mas a menudo, gracias a los solos esfuerzos de los colonos, huérfanos de ayuda oficial alguna.

b) El peso de una administración ejercida por control remoto que ignoraba, en muchos casos, las condiciones de vida del país, e iba, a causa de las medidas adoptadas, contra los intereses de los que la habían conquistado o de los que allí vivían.

c) La puesta en tela de juicio de la validez incondicional de los derechos del soberano en las tierras americanas, derechos tan discutidos en el siglo XVI,

puesto que conquistadores y pobladores tenían el sentimiento, justificado las más veces, de que su nueva situación no se debía más que a su heroísmo y a las adversidades sufridas:

“Este principio fue el convencimiento del promedio americano de la legalidad y “justa causa” del movimiento revolucionario y de la conciencia de ser poseedor de un mejor derecho que la corona a las tierras descubiertas y conquistadas por sus antepasados. . .”

“En esto estriba la característica esencial de todas las innumerables fricciones que se producían entre los criollos y las autoridades españolas. El criollo luchaba no tanto contra los abusos de las autoridades, aunque éstas, a veces, lo exasperaban, sino para salvaguardar los derechos que, según su conciencia, había adquirido por actuaciones suyas y las de sus antepasados” (Friede 1952: 95-104; cf. Durand 1953 y Benítez 1969).

Como puede verse, se pasa sin solución de continuidad del conquistador al criollo, en la medida en que el espíritu criollo —esencialmente reivindicador y exclusivista— precede, en resumidas cuentas, a la aparición de una generación nacida en el país. Más allá de las apariencias, ser criollo, era un hecho que estaba más ligado a una forma de ser, a una adhesión a intereses locales, que al nacimiento en tierra americana. En su tesis, Jacques Lafaye ha podido escribir que: “el espíritu criollo ha precedido al nacimiento del primer criollo stricto sensu; luego, vinieron Españoles “criollizados” llegados de la península, a menudo emparentados con familias criollas, que se identificaban espiritualmente con la sociedad criolla mexicana, abrazando las devociones locales y hasta su odio hacia los gachupines. Lo que definía al criollo, más que el lugar de su nacimiento, era el conocimiento del país y sobre todo la adhesión a una ética colonial de la sociedad”. (1974: 20).

En otro estudio sobre este particular, Juan Friede ha demostrado con creces que en Nueva Granada, las tensiones entre españoles y criollos, ligadas a la aparición de una generación nacida en el país, homogénea, y cada día más consciente de su condición hacia fines del siglo XVI, en realidad, no eran más que la tercera fase de un linaje de antagonismos que podríamos llamar tensiones —pre o proto— criollas.

En efecto, desde el momento mismo de la llegada de los españoles a Nueva Granada, vemos cómo se enfrentan los *isleños*, —los viejos colonos venidos de las Antillas— con sus compatriotas desembarcados recientemente, que desconocen el país, pero que llegan ávidos de riquezas y hacen poco caso de la jerarquía que se había establecido espontáneamente en esta nueva región. En un segundo tiempo, los isleños van desapareciendo poco a poco, dejando paso a otra generación más ligada a Nueva Granada, en la que ha hecho un largo aprendizaje americano. Son los *antiguos en la tierra*. A justo título, tienen el sentimiento de haber hecho el

país, de haberlo conquistado y estructurado, de haber ganado allí un puesto sin duda envidiable. Por lo mismo, esta generación se ve obligada a combatir la competencia de los *chapetones*, con frecuencia vinculados a la administración, pero bien decididos, siempre, a concretar sus ambiciones, aunque fuese en detrimento de los *antiguos*. (Friede 1960: 16-17).

Estas tensiones eran tanto más vivas y complejas cuanto que, muy pronto, se observa que la sociedad colonial se compone de dos tipos de españoles.

Por una parte, aquellos a quienes su éxito en América vinculará en lo sucesivo y de modo ineluctable, al país. Estos, son esencialmente los señores de indios, los encomenderos, sus familias, los que de ellos reciben el sustento o, de una u otra forma, viven en su órbita. En general, todos aquellos cuya fortuna americana es intransportable o exige la presencia definitiva en el nuevo continente con el que se identifican por consiguiente, en la medida en que sus intereses se confunden con esta segunda patria.

Por otra parte, encontramos la muchedumbre de todos los recién llegados, cuyo único objetivo, poquísimas veces logrado, es volver al país natal lo más pronto posible y sobre todo después de haberse enriquecido. El porvenir de la colonia poco o nada les importa, como tampoco las perspectivas de una política a largo plazo. Tienen prisa. Sin saberlo, perpetúan, bajo otras formas, las técnicas de la conquista saqueadora y destructora de los primeros años, rogando cada día a Dios que les lleve nuevamente a España, por emplear una expresión del Dominico Fr. Tomás de San Martín:

“Todos los que acá vienen comúnmente, así perlados como gobernadores, oidores, frailes, clérigos, vecinos, mercaderes i todo de personas, vienen y están de prestado para sólo aprovecharse de la pobre tierra, para poder volver a España ricos; y siendo así, como cierto es, porque yo lo veo, ya V.A. podrá ver qué respecto podrá tener a la conservación, conversión, cristiandad i perpetuidad de la tierra el gobernador que tiene por ordinario juramento “así Dios me lleve presto a España”.¹

Las enemistades, los rencores entre los dos grupos españoles eran tanto más fuertes que si los primeros eran con frecuencia excombatientes de las conquistas, los segundos, los *chapetones* no buscaban la fortuna en las armas sino en los favores de la administración, medio seguramente menos peligroso y con frecuencia más rápido de ascensión social.

Así, desde 1573 a 1575, en los territorios fronterizos de Chile, en Valdivia,

1 Lima, 1-VII-1550, BRAH Colección Muñoz t. 67, f: 189r-189v. Unos meses más tarde, los oidores de Lima lo confirmaban: “Como todos los vezinos deste Reyno tienen yntento de yrse a esos Reynos a vivir ninguno tiene amor a las cosas de acá [...] ny procuran lo que ha de estar bien a este Reyno y a los pueblos dél”, Lima, 15-II-1551 (AGI, Lima 92).

o La Imperial, vemos multiplicarse quejas idénticas a las que, durante todo el siglo XVII los criollos no cesarán de mandar a los despachos del Consejo de Indias.

Unos ejemplos: Juan de Matienzo pinta con los colores más sombríos su dura condición, su miseria, y no oculta su rencor, se presenta así: "... lo que es peor, perdida la esperanza de premio y paga porque los que mandan no tienen atención a dar las encomiendas y los cargos a los beneméritos y más antiguos sino a los parientes y allegados" (Valdivia, 1-XI-1573; AGI, Chile 30).

Juan López de Porres, que también estaba instalado en Valdivia, denuncia señaladamente al capitán general, quien concede las encomiendas no "a quien ha trabajado en la guerra" sino a quien se le antoja" según sus amistades:

"Da los repartimientos a quien no ha trabajado en la guerra sino por favor y amistad. Da los Repartimientos a quien se le antoja y así ay tantos trabajos y calamidades" (Valdivia, 21-XII-1573; AGI, Chile, 30).

Al año siguiente, Pedro Cortés, otro excombatiente de la guerra fronteriza cuenta, quejándose amargamente, cómo Bravo de Saravia da los mejores puestos a su hijo, a sus sobrinos y a su clientela (22-I-1574; AGI, Chile 30).

Desde La Imperial, Pedro de Olmos Aguilera, protesta contra el hecho de que este mismo doctor Bravo de Saravia acaba de casar a su hija con un hombre perteneciente a una rica familia de Chile que, por esta única razón, sin más mérito, ve afluir hacia ella ventajas de todo género (7-I-1575; AGI, Chile 30).

¿Acaso se trata de quejosos criollos que tienen que hacer frente al favoritismo y nepotismo de las autoridades coloniales? En absoluto. Estas cartas emanan de la pluma de viejos españoles encanecidos en las guerras. Así, el citado en primer lugar, Juan de Matienzo, lleva ya sobre sus espaldas 28 años de campañas en diversas regiones del Imperio. Había nacido en Espinosa de los Monteros, en aquella *Montaña de Castilla* cuna de tantos hidalgos de solar conocido que partieron a las lejanas Américas.

En el Perú, las reivindicaciones propiamente criollas, herederas en línea directa de las que acabamos de estudiar, se habían de manifestar muy pronto.

Ya desde el año de 1567, cuando una vez más acababa de abortar una sublevación, la de Melchor de Brizuela y Arias, diversas voces autorizadas lo indican con mucha claridad en sus informes a la corona.

En el mes de febrero, el licenciado García de Castro, Gobernador del Perú, escribió al soberano una larga carta. Mostraba en ella que el más grave error del momento residía en la favorable acogida que ciertos "españoles descontentos" encontraban entre "los hijos de los que conquistaron la tierra, es decir, los

criollos. Esta observación es significativa de la prolongación de las reivindicaciones españolas estudiadas al principio de este capítulo en las de los criollos propiamente dichas:

“Estos descontentos son los que rebuelben la tierra; antes andan éstos descontentando a los hijos de los que conquistaron la tierra diziéndoles que sus hijos an de quedar perdidos; menester es en el tiempo de agora que V.M. me mande por su real cédula que tenga mucha cuenta con los hijos y nietos de los conquistadores” (AGI, Lima 92).

Un poco más tarde, el 2 de abril, el licenciado volvió sobre este problema en un informe al Consejo de Indias. A todas luces era ésta, a su parecer, una cuestión muy preocupante. Tras hacer patente que la generación de los conquistadores estaba a punto de extinguirse, García de Castro explicaba los cambios operados a consecuencia de ello. “La gente de esta tierra es otra que la de antes”, escribía. A medida que los encomenderos iban desapareciendo, los indios eran transmitidos a sus herederos, a sus primogénitos, conforme al antiguo principio de los mayorazgos. De suerte que, “otros muchos hijos” criollos se encontraban desposeídos, receptivos a las sirenas de gentes “mal yntencionadas”:

“V. Sa. entienda que la gente de esta tierra es otra que la de antes porque los Españoles que tienen de comer en ellas, los más de ellos, son biejos y muchos se an muerto y an sucedido sus hijos en sus repartimientos y an dexado otros muchos hijos por manera que esta tierra está llena de criollos que son estos que acá an nacido y como nunca an conocido al rrey ni esperan conocello, huelgan de oyr y de creer algunos mal yntencionados, los quales les dicen: ¿Cómo sufrís que aviendo vuestros padres ganado esta tierra, ayan de quedar vuestros hijos perdidos pues en bosotros se acaban las dos vidas? Y a los que no tienen yndios les dicen que cómo se sufre que anden ellos muertos de hambre, aviendo sus Padres ganado esta tierra y con esto los traen desasosegados. . .

Por lo acontecido en la Nueva España según acá se dize que los más de los que fueron en el levantamiento fueron criollos, y si en la Nueva España, que es tierra que por tan asentada se tenía tanto tiempo a, los principales del motín eran criollos, que quiere V. Sa. pensar de los de esta tierra que nunca a estado asentada a las derechas”².

Siendo ésta, que nosotros sepamos, la primera vez que aparece la palabra criollo para designar a los jóvenes españoles nacidos en el virreinato, se indica de

2 AGI, Lima 92. Las interrogaciones referidas por los gobernadores en su carta no son meros tropos. Los criollos se las planteaban realmente. Así, desde Santa Fe, D. Francisco Maldonado de Mendoza escribió el 24-III-1597: ‘No es justo q’ en tierra que su agüelo conquistó, allanó y pobló padezcan los nietos la nezesidad como la padezerían no siendo remunerados de los dhos servos’. (AGI, Santa Fe, 94, R^o 1, No. 5).

forma realista, y hasta quizá brutal, las reivindicaciones de esta nueva generación y sobre todo los peligros que entrañaba para el futuro.

Este último aspecto de la cuestión, por supuesto, no podía menos de inquietar a los responsables políticos de la colonia, y, por consiguiente, también al gobierno español.

En efecto, no terminó el año, sin que el licenciado Lope García de Castro insistiese otra vez sobre este tema en términos casi idénticos. Habremos de añadir que varias de las medidas que éste había adoptado tuvieron la desdicha de desagradar particularmente a ciertos encomenderos que se vieron privados de sus rentas, razón por la cual, si hubiesen podido, “habrían comido” al gobernador, según una de sus expresiones.

El gobernador insistía en: “el gran descontento que ay en la gente de hesta tierra porque los encomenderos en quien se avía de tener hesperanza hestán muy viejos y sus hijos y los hijos de los muertos que han sucedido en sus encomiendas no es otra su habla sino decir que sus padres ganaron hesta tierra, que cómo han de dexar sus hijos perdidos en ella; pues hechar mano de las personas a quien se han dado situaciones por servicios. Como se la he quitado por estar todos sobre la Real hacienda hestán todos que me querrían comer. . .” (Lima, 20-XII-1567; AGI, Lima 92).

Lope García de Castro no era, por otra parte, el único en dar semejantes gritos de alarma. El 24 de julio de 1567, el licenciado Ramírez de Cartagena, de la real audiencia de Lima, estableció un paralelo entre la situación del momento y la del Perú en las horas más sombrías del levantamiento pizarrista. A su parecer, había hartos motivos para sentirse todavía más inquieto que en el pasado, puesto que, en adelante, y al contrario a sus padres llegados directamente de España, nada unía ya a los criollos con la metrópoli. (24-VII-1567; British Museum add. 33 983, f. 134v., citado en Barnadas 1973: 196).

Cuatro meses más tarde, fue otro oidor, el doctor Cuenca, quien repitió casi palabra por palabra los párrafos de la carta del gobernador de fecha 2 de abril, añadiendo sus temores ante la eventualidad de una alianza sellada a base de los rencores de criollos, mestizos y mulatos (Lima 12-XI-1567; AGI, Lima 92).

Tal posibilidad había sido examinada a principios del año por otro miembro de la real audiencia, el licenciado Monzón. Este no excluía la posibilidad de que “otras personas sin remedio”, españoles, viniesen a aumentar sus filas en algo que pudiera semejar una cruzada de los fracasados:

“ . . . q' cierto si V. Magd. no da horden por tiempo, juntándose éstos [mestizos y mulatos] con los hijos de los conquistadores y otros que están sin Remedio podrían alterar la tierra” (26-II-1567; Lima 92).

Como bien dicen los textos que acabamos de citar, lo esencial de la reivindicación naciente, concernía a las encomiendas de indios. Estas encomiendas garantizaban al mismo tiempo a sus poseedores una renta, y cierto número de servicios; esto es, una situación económica y una consideración social que hacía de ellos miembros de la aristocracia colonial, de donde se seguían varios problemas.

No todos, ni mucho menos, recibían una encomienda, pero todos estimaban merecer una con crecidas rentas. Por otra parte no cabe la menor duda de que en el reparto no siempre se tuvieron en cuenta los años de servicio o la realidad de los méritos. Hemos visto ya algunos ejemplos y tendremos ocasión de comprobar, más tarde, durante todo el siglo XVII y hasta la extinción definitiva de las encomiendas, a principios del siglo XVIII, que los criollos no cesarían de reclamar contra los abusos cometidos en este terreno.

Un hombre tan ponderado como el Padre José de Acosta había parado su atención en este problema. En su *De procuranda indorum salute*, después de examinar los fundamentos de la institución de las encomiendas, reconocía las razones de muchas quejas suscitadas por esta cuestión:

“No es vana y sin fundamento la voz de los que claman que gentes nuevas y que nada hicieron en favor de esta república gocen de lo que ellos ganaron con sudor y sangre y alzan por eso el grito al cielo, considerándose agraviados” ([1576] 1954: 475).

No obstante, más que en las injusticias constatadas en el momento de la atribución de las encomiendas, la reivindicación de los colonos y luego de los criollos recaía en otro punto en este final del siglo XVI: la cuestión de la perpetuidad.

Sabemos, en efecto, que después de las Leyes Nuevas inspiradas en la corriente lascasista, y tras la sublevación de Gonzalo Pizarro, se llegó a una transacción. Ya no habría más encomiendas perpetuas, como pedían a voz en grito los señores de indios del Perú y Méjico, pero tampoco serían de carácter vitalicio, cual pensara el rey y su Consejo.

En adelante, las encomiendas se dieron por dos vidas: la de la persona a la que eran atribuídas, y la de su heredero inmediato.

De ahí surgía un problema de todo punto evidente: un nieto de conquistador acostumbrado, gracias a la encomienda de su abuelo y de su padre, a cierto rango social, al bienestar económico, podía encontrarse, privado de todo ello de la noche a la mañana a la muerte de su padre. No había, pues, más solución que reemprender las conquistas mas o menos quiméricas, alistándose para alguna guerra peligrosa, como la de Chile, a fin de postular de nuevo, y quizá en vano, una nueva encomienda, sin garantía alguna de que fuera

equivalente a la que se había perdido. Por esta razón, los criollos llegaron a basar en primer lugar, y a veces exclusivamente, sus peticiones de nuevas encomiendas en los méritos de sus antepasados o en los de su cónyuge.

No por ello es menos cierto que durante toda la 2a. mitad del siglo XVI, e incluso más tarde, los encomenderos, ya pronto criollos en su gran mayoría, intentaron que la corona revocase tal decisión y que las encomiendas se otorgasen a perpetuidad.

La historia de esta larga serie de gestiones, en la que todos los argumentos fueron sucesivamente utilizados por las dos partes en presencia, ha sido hecha en lo esencial (Goldwert 1956-1958).

No insistiremos aquí más que en su inserción y en su papel impulsor en las primeras reivindicaciones criollas.

Los textos del año 1567 que hemos citado y que debemos a la pluma de los más altos cargos de la administración colonial, insistían en la amargura de los criollos despojados de sus encomiendas. No eran palabras vanas. En varias ocasiones los representantes de los encomenderos peruanos o del virreinato, también dijeron, directamente, su sentimiento y el de sus compatriotas. Así, durante los últimos años del siglo XVI, en su discurso sobre la perpetuidad, el dominico Fr. Salvador de Ribera, escribió al rey:

“De no perpetuarse las encomiendas se sigue que no se perpetúe la memoria de las familias de los descubridores y conquistadores de aquella tierra que, a su costa y con grandes trabajos, la dieron a V.M. haziendo un tan gran servicio; sus descendientes por ser gente de calidad y averse visto en honras (. . .) quando se vean sin honra y sin hazienda y que todo eso lo gozan otros, vivirán inquietos, tristes y desconsolados, por ver que no tienen remedio ni pueden servir en aquella tierra. . .” (imp. 4 f. Biblioteca de Palacio Real, Madrid, Papeles varios t. 175, doc. 13).

Añadamos que Fr. Salvador de Ribera, descendiente de una gran familia limeña, fue el primer criollo en ser elegido provincial de una orden del Perú. Por otra parte, más tarde fue de un criollismo muy puntilloso y hasta agresivo en particular cuando fue nombrado obispo de Quito.

Aproximadamente hacia la misma época, quizá unos años más tarde, otro criollo, pero de Nueva Granada, Juan Sanz Hurtado, editó una memoria sobre la famosa cuestión de la perpetuidad. Entre las razones que abogaban a su favor, la tercera era:

“el entrañable dolor y sentimiento” de los criollos que, a falta de perpetuidad de las encomiendas, no podía menos de constatar, “la ausencia de remuneración de que son víctimas los hijos, los nietos y los descendientes de los descubridores, de los conquistadores de estos reinos y de las otras personas que aquí han servido”.

“Sus hijos y descendientes, viendo en ageno poder lo que sus padres y abuelos ganaron y poseyerôn, pues respectivamente se debe considerar el sentimiento que tendrán los miserables nietos o hijos de descubridores de aquella tierra, viendo en terceras personas, y no en su linaje, lo que sus pasados ganaron y gozaron y que dello no les viene ni una sola espiga de trigo. . .”³.

En 1619, todavía, el licenciado Juan Ortiz de Cervantes, “abogado y procurador general del reino del Perú y de los encomenderos” no escribió otra cosa en el último texto importante que la controversia de la perpetuidad suscitara.

“... con este bién y merced [la perpetuidad] también se cumple con la obligación que aquel Reyno pone a V. Magestad en razón de remunerar los grandiosos servicios de los conquistadores y demás beneméritos que a costa de su mucha sangre que derramaron y a costa de sus caudales y haciendas y de intolerables trabajos y fatigas y vida y muerte que pasaron descubrieron aquel Reyno y otros circumvezinos y le allaron y apaziguaron ellos mismos, obra la más heroyca que ay y más digna de eterna memoria (. . .) sin consentir q' sus descendientes viven (como oy día viven muchos) en suma pobreza sin tener cosa ni palmo de tierra cuyos padres dieron tanto a Castilla”. (Ortiz de Cervantes 1619: 15r).

En todos esos debates, un punto merece ser señalado. Los portavoces de los encomenderos subrayan en su mayoría que la perpetuidad es tan importante, que, si el rey se decidiera a otorgarla, era, por sí sola, capaz de asegurar, de forma permanente y definitiva, la paz del virreinato hasta entonces sacudido, repetidas veces, por los rencores y el sentimiento de frustración de los conquistadores o de sus herederos. Así lo indica con toda claridad Antonio de Ribera, quien, en 1555 marchó desde el Perú hasta Bruselas para defender allí su causa ante la corte. (AGI, Indiferente General 1530).

En 1579, desde Cartagena, Bartolome de Villagómez Campuzano envió un memorial sobre la cuestión. Según él, hacía falta, no sólo proclamar la perpetuidad de las encomiendas, sino crear otras nuevas con los pueblos indios que hasta entonces dependían directamente del rey (*indios puestos en la corona real*). Estas encomiendas serían distribuidas “en hijos segundos y terceros de los conquistadores, de que ay muchos en estas partes de las Indias pobres por suzeder los hijos mayores”. Este era, a su parecer, el único medio de garantizar “gran paz

3 *Lo que Juan Sanz Hurtado Procurador del Nuevo Reyno de Granada de Indias dize en razón de la perpetuidad de las encomiendas y estabilidad de aquellos Reynos* (imp. 11f. BPR, papeles varios, t. 175). Sobre este aspecto de la reivindicación criolla cf. la muy interesante memoria de Fr. Cristóbal Rodríguez: “Cierto que quiebra el corazón (como yo he visto) hijo y nieto de conquistador honrado y tenido por tal en la república buscando barato en las casas de juego para poder sustentar su casa, no teniendo encomiendas, lo cual ven gozar otros sin averla ellos ni sus pasados trabaxado”. s.d. (AGI, Indiferente General 1624). La cita f. 7r.

en la tierra”⁴. Villagómez Campuzano aseguraba incluso que a cambio de esta concesión, todos los encomenderos estaban dispuestos a prometer una “fidelidad perpetua” a la corona española⁵.

Abogar a favor de la perpetuidad vinculándola con la paz de la colonia, no podía menos de inquietar a las autoridades españolas. Esto equivalía a decir que en caso de negativa, podía temerse lo peor.

Los documentos virreinales de 1567, ya lo hemos visto, no dejaban de señalarlo.

El Padre Diego de Torres, un jesuita, explicó en un discurso de diez puntos, las razones que, a su juicio, militaban en favor de la perpetuidad. La primera era que, habiendo disminuido en proporciones alarmantes el número de indios, era preciso obrar de manera que los señores de indios se preocupasen por conservar sus vasallos, aunque sólo fuese para dejar un patrimonio a sus herederos. Un argumento expresado con frecuencia consistía, en efecto, en decir o en escribir que “las dos vidas” durante las cuales las encomiendas eran atribuidas a una familia, inducían a los beneficiarios provisionales a procurar extraerle el mayor beneficio, sin preocuparse por el porvenir, y en perjuicio de los indígenas, cuyo número, por tal motivo, disminuía en forma vertiginosa.

La segunda razón que aducía el Padre Torres era “el grande riesgo” de desórdenes que hacían correr al país los descendientes —criollos pues— de encomenderos, privados en adelante de recursos. Temía, incluso, “tal fuego que no se pueda apagar, o sea tarde y con mucha costa”:

“Como en aquel Reyno hay tantos hombres ociosos y tantos descontentos de que aviendo ganado aquel Reyno ellos mueran de hambre y no se les dan de comer, tratan muy de ordin^o de ynquietudes y sediciones y las yntentan y como la gte. perdida y bagabunda crece y también los descontentos con la dificultad q̄ ay de alcançar no sólo mds. sino paga de serv^o, el Reyno está en grande Riesgo de q̄ suceda algún alboroto y comprenda tal fuego q̄ no se pueda apagar o sea tarde y con mucha costa” (Biblioteca de Palacio Real, Papeles varios t. 175; para un parecer similar, cf. el de A. Eraso al rey: AGI, Indiferente General 1530).

Por su parte, Sanz de Hurtado, de quien ya hemos hablado, no dudaba en ser más preciso. Aducía cifras, y esgrimía un espectro que parece haber preocupado por largo espacio a las autoridades coloniales durante el siglo XVI:

4 “... desto, bendrá gran paz en la tierra porque teniendo que comer se quietarán y sosegarán en el serv^o de V. Magd. y no abrá quien busque ocasiones de ynquietud”. Cartagena, 30-V-1579 (AGI, Santa Fe 86, R^o I, doc. 12).

5 Juan Ortiz de Caravantes proponía una especie de transacción. Sugería que, en cada región, las dos terceras partes de las encomiendas fuesen perpetuas, la otra tercera solamente atribuida a título vitalicio, con el fin de garantizar al mismo tiempo el porvenir de las viejas familias criollas y la remuneración de quienes, en adelante, llegasen a merecer un repartimiento (*op. cit.*).

una posible alianza de criollos y mestizos:

“Estos tienen otros dos mil mestizos, hijos, tíos y parientes o domésticos de su casa; no hay duda, pues, de que en doce años habrá éstos y de los que de ellos sucederán otros tantos, pues que harán, veamos, doce mil hombres muertos de hambre sin tener los más dellos oficio y ninguno beneficio (. . .) pues mire V. Md. doce mil malos pensamientos que están cerca de hacer veinte mil malas obras” (Sanz de Hurtado s. d. f. 7v).

Interesa observar que, con ocasión de estas controversias, el hecho de que la casi totalidad de los encomenderos fuesen criollos era tomado en cuenta por los adversarios de la perpetuidad. Estos, precisamente, se fundaban en esta constatación para rechazarla.

En una larga memoria sobre la cuestión, Fr. Cristóbal Rodríguez, convencido partidario de la perpetuidad, hacía observar que el primer y principal argumento aducido por sus adversarios contra la misma era precisamente el que hacía referencia a “los ánimos de los criollos” a quienes generalmente se definían como inestables, “inclinados a las rebeliones y levantamientos”. La perpetuidad no dejaría de aumentar su fuerza y su orgullo, lo que, dado su natural propensión, les haría más sospechosos, y multiplicaría los riesgos de levantamientos más graves aun que en el pasado:

“Lo primero porque parecen los ánimos de los criollos que son nacidos en aquellas partes ser inclinados a rebeliones y alzamientos y presumir los fines. tener acción a las tierras y señoríos que su Magd. posee y tiene, los cuales teniendo los indios por suyos y en su cabeza vanse apoderando más de las tierras y hácense más poderosos y fuertes así en indios como en riquezas para poder hacer su hecho cuando pareciere”. (AGI. Indiferente General 1624).

Esta idea se repetía con frecuencia. Se formula en varias ocasiones en una encuesta sobre la perpetuidad, en la cual declararon unas veinte eminentes personalidades de fines del siglo XVI (BPR, papeles varios t. 175).

Por su parte, el Marqués de Cañete, era del mismo sentir y así lo indicaba con toda claridad en su parecer sobre la cuestión. Según el marqués, la corona no debía ceder en el asunto de la perpetuidad por varias razones: a) porque los herederos de los conquistadores tenían sin duda otras fuentes de ingresos; b) porque —según él— los cargos más variados en la administración, el ejército o la Iglesia, les estaban abiertos con creces, y a veces, incluso, reservados; c) porque la perpetuidad no traería ninguna garantía a la conservación del país. Los españoles del Perú estaban allí arraigados y la mayoría habían cortado toda relación con sus parientes que se habían quedado en la metrópoli. Así pues, con perpetuidad o sin ella, no volverían jamás a Europa. Según el marqués, la amenaza de abandonar el virreinato no era más que un chantaje, cuya inanidad había que

hacer patente

Por todo ello, el marqués partía de una observación fundamental que constituía la base de su razonamiento: “Generalmente los más —de los encomenderos— y casi todos, son ya criollos, gente mal templada y poco considerada”. No se podía, pues, esperar nada de ellos y menos todavía confiarles para siempre el continente y todos sus habitantes indios:

“Generalmente los más dellos y casi todos son ya criollos, gente mal templada y poco considerada y pa. ellos no ay mañana y así con esto están todos muy pobres y tengo por imposible sacar dellos cosa que sea de importancia y que qdo. se saque algo lo han de sacar de las carnes de los yndios por mucho que se les mire a las manos” (BPR, Papeles varios t. 175).

Los Consejeros, al menos la mayoría, opinaron de forma más o menos parecida. Según ellos, al asegurar en adelante la perpetuidad del porvenir de las familias americanas, éstas olvidarían sus deberes para con el rey, dejarían de obedecer a los virreyes y a las reales audiencias. Por lo contrario, las incertidumbres que se cernían sobre el porvenir de sus hijos los mantenían tranquilos y los refrenaban. Sabiendo que tanto hoy como mañana lo debían todo al rey, el sistema de las “dos vidas” hacía de ellos deudores perpetuos de la corona. Evidentemente éste era un recurso para tenerlos siempre atrapados con una especie de espada de Damocles suspendida encima de su porvenir:

“No se acordarán los encomenderos que tienen Rey ni estarán obedientes a los Virreyes y audiencias y justicias rreales (. . .) y la pretensión de que V. Magd. a de hazer mrd. a sus hijos que an de dejar pobres, los haze estar rreprimidos y quietos”.

En la famosa consulta de 4-XI-1602 sobre la perpetuidad (Parecer de los Consejeros, s. d., AGI, Indiferente General 1624), los Consejeros se declararon finalmente opuestos. Uno de los argumentos que hizo que la balanza se inclinase contra la perpetuidad, fue precisamente el temor de ver más ricos a los encomenderos y, asegurados de continuar siéndolo, tentados de hacer secesión:

“Si en ocasiones de los tiempos estos encomenderos ricos se confederasen y quisiesen alzarse con la tierra, que parece lo podrían hazer sin mucha dificultad por la facilidad y poca constancia de los indios y porque las riquezas levantan los corazones y hacen apeteecer crecimiento de estado” (*Ibidem*).

Con ocasión de una de las discusiones del Consejo de Estado, uno de sus miembros, el conde de Miranda, se habrá declarado ferozmente opuesto a toda prórroga de los privilegios inherentes al disfrute de las encomiendas. Argumentaba, en primer lugar, que los encomenderos nacidos en su mayor parte en América, no podían aspirar a semejantes honores en la medida en que las cualidades intrínsecas en sus antepasados, los conquistadores españoles, ya no

existían en ellos. Primero, por haber éstos nacido en Indias, lo que, según pensaban entonces los europeos era nefasto y debilitante. En segundo lugar, porque, en opinión del Conde de Miranda, la casi totalidad de los criollos, eran en realidad, más o menos mestizos aun cuando rechazaban la imputación y, por consiguiente, indignos en la perspectiva de la época. El mero hecho de ser criollos bastaba, por consiguiente, para descalificarlos. Después de las observaciones de Fr. Cristóbal Rodríguez y del Marqués de Cañete, no cabía expresarse con claridad más meridiana:

“Se debe considerar que la gente de que están pobladas las Indias son descendientes de conquistadores que por haber nacido allá y ser hijos de indias han declinado mucho el valor de sus pasados. . .” (*Ibidem*).

De manera que, sobre este problema, los unos temían a los criollos empobrecidos y su amargura, mala consejera; los otros, a los criollos enriquecidos y su orgullosa independencia de espíritu. La corona, por su parte, barruntaba en ellos negros designios.

La reivindicación criolla no se manifestaba sólo en el plan general y teórico de la perpetuidad. Los españoles del Perú también se sentían muy quisquillosos en cuanto a las atribuciones de las encomiendas, así como de cualquier otro cargo o beneficio.

Por ejemplo, los criollos no vacilaban en escribir en tono indignado cada vez que un virrey favorecía a sus amigos o a sus protegidos llegados al Perú con su séquito, en detrimento de los descendientes de los conquistadores o de los pobladores. A favor de éstos, la corona había precisado que debían ser tenidos en cuenta prioritariamente a igualdad de méritos, en las atribuciones.

Así, el 19-I-1581, recordando las disposiciones de una real cédula del 21-XI-1577, Sebastián de Isasaga denunciaba el favoritismo en que incurrió el virrey don Francisco de Toledo:

“Nunca las acabó de cumplir, aunque bacasen Repartimientos, antes lo que así bacó lo dio a otras personas de pocos méritos y servicios que diez años a esta parte avían ido a los dichos Reynos y mejorando los encargos y aprovechamientos sin guardar la orden que vra Magd. y su Real consejo le avían dado acerca de los hijos de conquistadores y pobladores” (*Ibidem*).

El querellante era tanto más sensible a tales injusticias cuanto que él mismo, hijo de conquistador, pedía en vano desde hacía mucho el alguacilazgo mayor de Huánuco.

En 1592, Tomás Gaitán de Ribera informaba al soberano de los abusos corrientes de todos los virreyes en ese terreno. Afirmaba, sin embargo, que desde su llegada, Don García Hurtado de Mendoza había obrado todavía peor que sus

predecesores. El nuevo virrey no había parado hasta que todos sus criados estuviesen provistos de los mejores puestos y de las más ricas encomiendas. Tomás Gaitán de Ribera escribía que después de la llegada de los favoritos del virrey, no quedaba nada, como después del paso de un incendio o de una red barredera:

“Quando llegó aquí se fue acudir a sus criados y jente que trajo consigo que todos ellos eran moços y de poca suerte y sin lumbré de lo de acá no parando en más que dalles de comer, an sido destos más de ciento y veinte, olvidando a los q' an gastado vidas y haciendas en Vro rreal servicio aviendo destos muchos con muchos servicios y asperiencia de vida y costumbres y dellas jente muy noble que mueren de hambre y a les rrespondido qué a servido treinta años a vra. Magd. y que no se le ha hecho ninguna md (. . .) a cuya causa se a ausentado la jente noble y que pudiera ser de provecho y está muy desabrida la demás de todo el rreino por ver su perdición (. . .). Ha escandalizado las Indias y dicen a bozes “perder vida y hacienda en servicio de vro. rrey y veréis en qué para. . .” (Lima, 30-IV-1592; AGI, Lima 131).

Ni siquiera las damas de compañía de la virreina habían sido olvidadas. Las habían casado con personas de condición superior a la suya.

Por otra parte, estas quejas tienen numerosos ecos en esa época. Así, entre 1494 y 1596, en el Alto Perú, en particular en Potosí, que por razones obvias era uno de los principales centros del virreinato, las recriminaciones afluyen contra un protegido del virrey, D. Pedro de Ulloa. Seguro de su protección, éste traficaba con los cargos de regidores, que venían a recaer en los amigos y en las personas que le recomendaba don García (Juan Ortiz de Zárate, Potosí, 16-III-1594; AGI, Charcas 43). Los cargos de alcaldes de minas, igualmente iban a parar a los clientes del virrey, a pesar de la importancia de estas funciones en el gran centro argentífero (Tomás Gómez Fernández, Potosí, 14-XII-1596; AGI, Charcas 44). En fin, según Juan Pérez de Valenzuela, el marqués de Cafete habría encargado a D. Pedro de Ulloa que procediera a la venta de ocho veinticuatrías por cantidades que oscilaban entre 5,000 y 10,000 pesos. Ante el éxito de la operación, otras seis o siete habían sido negociadas en 5,000 pesos cada una, no habiéndose tenido en cuenta, en ninguno de los casos, los méritos presentes ni los antecedentes de los candidatos del país. Únicamente el favoritismo y el interés habían guiado la elección.

Los virreyes no eran los únicos implicados. Los presidentes de las reales audiencias, que en las provincias disponían de amplios poderes, suscitaban también el descontento de sus administrados cuando no tomaban en cuenta la antigüedad de los servicios ni los antecedentes familiares en el momento de conceder las encomiendas, y cuando, en general, se dejaban arrastrar por sus

amistades o el propio interés.

Así, en 1575, el procurador de Santa Fe de Bogotá denunció en un memorial al presidente Briceño que había concedido buenas rentas a miembros de su familia, mientras que su predecesor, el presidente Venero de Leiva, había considerado siempre, antes de nada, los servicios prestados en el país por los criollos o sus parientes.

Tres años más tarde en una larga carta, Antonio Morán, de Quito, informó sobre las prácticas ilegales y condenables del presidente de la real audiencia. Este intervenía sin el menor recato en el momento de las elecciones de alcaldes y se aprovechaba de su cargo para colocar a los miembros de su familia (16 II-1578, AGI, Quito 22).

Podríamos descender así toda la jerarquía de la administración colonial, y encontrar en todos los niveles reclamaciones de este tipo, incluso contra los pequeños funcionarios locales, pero por desgracia muchas no han llegado a nuestras manos.

En Quito, por ejemplo, un tal Diego Ramírez denunció a los licenciados Zorrilla y Orozco, de la real audiencia, quienes tenían hijas o hermanas en el convento de la Concepción de la ciudad. Se las arreglaban para que obtuviesen en todos los capítulos los mejores puestos en perjuicio de las religiosas nacidas en el país (15-III-1599; AGI, Quito 22).

En Popayán, en 1567, Juan Díez Carrillo, que participara en la conquista de la región, protesta de ver a los viejos conquistadores reducidos a la miseria, en tanto que los oficiales reales de Cali se enriquecen sin correr riesgos (11-XI-1567; AGI, Quito 20 [2]). Unos treinta años más tarde, también desde Popayán, Juan Quintero escribió al rey en persona, manifestándole su indignación ante el hecho de que los gobernadores daban todos los cargos públicos "a advenedizos, mercaderes, onbres en quien no concurren las calidades que en oficios de repúblicas conbiene", mientras que a las viejas familias del país se las tenían apartadas y despreciadas (Popayán 1598; AGI, Quito 25).

Existe otro ámbito muy particular, en el que, paralelamente al problema de las encomiendas, con el mismo esquema e idénticas razones, tomó cuerpo y se manifestó el proto-criollismo: las compañías de los gentiles hombres, lanzas y arcabuces.

Las encomiendas habían de ser confiadas con prioridad a los veteranos de las guerras de conquista y constituían para ellos una especie de renta, a cambio, en principio, del deber de evangelizar a los indios de dicha encomienda. Igualmente, las plazas de *lanzas y arcabuces*, como se las llamaba comúnmente, debían reservarse a los viejos militares y a los beneméritos. Se trataba de ochenta

plazas de soldados, por lo demás más ficticias que reales, y a las que iba adscrito, un salario anual, de hecho una renta, puesto que la única obligación de los lanceros y arcabuceros consistía en desfilar en determinadas ocasiones en la Plaza de Armas de Lima. Esta renta se elevaba para la mayoría a 1,000 pesos al año, pero había también una de 3,000 pesos, dos de 1,500 y dos de 300. Este sistema de pensión camuflada había sido creado siendo virrey el primer marqués de Cañete. Los fondos necesarios se tomaron primero de las encomiendas provisionalmente sin beneficiario o vacas; después las finanzas reales asegurarían este capítulo de gastos⁶.

Al igual que en el caso de las encomiendas, las lanzas y arcabuces habían sido concedidas primero a los españoles. Después, poco a poco, en nombre de los méritos de sus padres que los convertían en beneméritos, los criollos se habían introducido allí en gran número. En efecto, cuando fueron suprimidas las lanzas a principios del siglo XVII, no quedaba ningún conquistador de la primera hora y muy pocos de los que se habían distinguido medio siglo atrás.

Así, tanto por su naturaleza, como por su situación cronológica, las lanzas y arcabuces son otro buen ejemplo del paso, sin solución de continuidad, de un exclusivismo de *antiguos* o *baquianos* contra los *chapetones*, hacia un antagonismo hispano-criollo.

En efecto, desde su creación, las lanzas y arcabuces habían provocado muchos problemas. Los encomenderos habían visto en ellos, no sin razón, una especie de competencia en la medida en que, como ya hemos dicho, se retribuía a los lanceros y arcabuceros con las encomiendas vacas. Por otra parte, pronto se notó que los virreyes daban con más facilidad las plazas a sus amigos o criados que a los que más lo merecían. Esto había sido patente ya en el momento de la creación de ese cuerpo por el marqués de Cañete. (Cf. numerosas quejas en AGI, Lima 120).

Su sucesor, el conde Nieva, le había imitado, colocando poco después de su llegada a Lima a seis de sus criados en el cuerpo de *lanzas y arcabuces*, lo que dio lugar a una larga carta del licenciado Ortega de Melgosa donde éste había mostrado sin ambigüedad los problemas que ello planteaba:

“Murmúrase y quéxanse mucho los q̄ acá an servido de que se dé a los q̄ an venido nuevamente de España y no a los q̄ an ayudado a conquistar y poblar el reino (. . .) todos andan mui descontentos y quexosos. los unos porq̄ no se les paga sus situaciones porq̄ no ay

6 Para un análisis histórico de las lanzas y arcabuces cf. Lohmann 1956. Siendo las encomiendas vacas su única fuente de renta, los *gentilhombr*es lanzas no vacilaban en pleitear contra aquellos que gozaban indebidamente de encomiendas; cf., por ejemplo, el pleito que hicieron los herederos de Juan Ramírez de Vargas, vecino de La Paz, en 1613 (ANB, exp. 460).

con q', los otros porq̄ no se les a dado nada (. . .) y se dan la yra mala en ver que toman los q' no lo an servido y ellos mueran de hambre (. . .) conviene q' se ponga remedio y se dé asiento de manera q̄ esta gente tenga más contento del q' tiene, q' cierto, el día de oi mui descontentos andan y con raçón y plegue a dios q' no haya algún escándalo q̄ mucho me temo q' le avrá y muchos an dado muestras de su mala ynton. y así se an prendido en algunas ptes. deste reino algunos q̄ andavan desasosegados y juntando gente bulliciosa y olgaçana, de q' ai mucha por acá, pa. levantarse como otras veces lo an hecho". (10-VI-1562; AGI, Lima 120).

Dos años más tarde, otro oidor, el Licenciado Monzón, escribió otro tanto (Lima 20-XI-1564; AGI, Lima 25).

El virrey don Francisco de Toledo pretendió haber intentado remediarlo⁷. Pero no es menos cierto que algunos descontentos, como Juan de Guzmán, afirmaron que, al contrario, había seguido el mismo rumbo que sus predecesores reclutando en las lanzas y arcabuces a miembros de su clientela "parientes del doctor Loarte y los demás oidores", en su mayor parte, "moçuelos q̄ le sirven y trajo consigo". (Cuzco, 15-II-1572; AGI, Lima 123).

Hasta los propios gentileshombres arcabuceros se quejaban. En 1576 dos de sus procuradores, Diego de Porres Sagredo y Andrés García afirmaron que D. Francisco de Toledo había nombrado a veintisiete lanceros y siete arcabuceros desde su llegada al Perú. Ahora bien, "casi ninguno abía servido" y uno de ellos, incluso, tenía tan sólo siete años. . . Al tiempo que, los más meritorios, se encontraban en la mayor miseria:

"unos mueren en el hospital (. . .) y otros se han ydo a los campos por no poderse sustentar en la ciudad desanparando sus mugeres e hijos y se a seguido descontento genl. en aql. reyno". (AGI, Lima 124).

Los miembros mas antiguos de esos cuerpos, nombrados por el marqués de Cañete, unos veinte años atrás, parecen haber sido por otra parte, los más sensibles a semejante situación.

Valiéndose de su antigüedad, escribieron al soberano, bien por conducto de sus procuradores, bien directamente, para informarle de esos escándolos. (Cartas de 8-II-1557 y 12-XI-1577, *Ibidem*).

Un tal Juan Roldán, vecino de Trujillo, hijo de uno de los primeros conquistadores del país, se quejó de que, incluso sin motivo alguno, desde hacía algún tiempo, no se le pagaba ya su pensión (9-XII-1577; *Ibidem*).

Ya en una carta del 22-7-1575, Francisco Núñez había establecido un

7 Lima, 10-VI-1570 (AGI, Lima 122). D. Francisco de Toledo reconocía, sin embargo, que algunos de esos que él había nombrado no tenían largo historial de servicio: "algunos cavalleros que, aunque no son de los antiguos, han servido en lo que se les ha ofrecido. . ."

paralelismo entre los problemas de las encomiendas y de las lanzas y arcabuces en los que los verdaderos méritos y el largo historial de servicios no siempre eran recompensados. Proponía al soberano que no permitiese las recomendaciones y que obligase a los advenedizos a que fuesen a conquistar sobre el terreno los precipitados favores con que se habían beneficiado. Era el único medio de alejar los nublados con que tales abusos amenazaban el porvenir del Perú (Lima 22-VI-1575; AGI, Lima 123).

Para tratar de poner remedio al asunto de las lanzas y arcabuces, la corona pensó que el mejor medio era, en cierto modo, largar lastre. Decidió que, en adelante, 10 puestos de lanceros serían oficialmente reservados a la casa y a los allegados de los virreyes. Vano intento, puesto que todo siguió como antes.

En 1596, Diego de Aguila y de Córdoba, procurador de los lanceros, se quejó de que desde hacía años, es decir, desde la llegada al Perú del segundo marqués de Cañete, las pensiones habían sido muy irregularmente pagadas y asimismo que se habían cometido abusos en los favores concedidos a los "modernos"⁸. "Venidos a estas compañías por caminos ilícitos, mejorados y pagados como hijos" los "modernos" habían dado lugar a que surgieran recriminaciones entre los viejos lanceros cuyas quejas llegaron a oídos del virrey. En respuesta, éste no dudó en encarcelar a su procurador, el capitán Gallinato.

Todavía en vísperas del siglo XVII, la cuestión seguía siendo de actualidad, y seguiría siéndolo hasta la extinción del cuerpo. En 1599, en una representación en 15 puntos, los lanceros y los arcabuceros hicieron el inventario de todos sus problemas. En el quinto punto, no dejaron de subrayar los daños causados por la política "modernófila" del marqués (AGI, Lima 137).

Sucedía que algunas de esas quejas sobre las encomiendas o cualquier otro puesto, fuesen verdades profesiones de fe criollista, o que emanasen de verdaderos militantes del proto-criollismo.

Así, señalaremos que Antonio Morán, una de cuyas cartas hemos citado, había de venir a ser uno de los cabecillas del motín de las Alcabalas en Quito. Fue incluso condenado a muerte.

Ahora bien, si el movimiento llamado de *las alcabalas* fue el último de los levantamientos del siglo XVI, heredero o continuador de los de Pizarro, Centeno, Hernández Girón o Sebastián de Castilla, fue al mismo tiempo, en no pocos aspectos el primer "motín" criollo.

En una valiosa carta escrita en el Potosí en 1582, Hernando de Retamoso expresó muy bien el sentimiento, o más bien el resentimiento de los criollos ya desde esa época. Hernando de Retamoso era el tipo mismo del criollo frustrado y

⁸ "An rescibido muchos agravios así en la poca igualdad q' a avido en pagarse como en el exceso q' en pagar y situar a algunos modernos a avido", 15-V-1596 (AGI, Lima 133).

en cierta medida venido a menos. Su padre había figurado entre “los fundadores de Lima”; luego se había convertido en uno de los vecinos de mayor relieve de Arequipa. Hernando había esperado 15 años la concesión de una encomienda en la región tucumana de Santiago del Estero, donde sabemos, además, que los repartimientos figuraban entre los menos interesantes de todo el virreinato. Lo más a menudo no contaban más que con algunos indios apenas sometidos y de quienes no se podía esperar gran cosa.

En su carta, Hernando de Retamoso, indicó por qué había tenido que expatriarse, y partir para la conquista, llena de imponderables, del lejano Tucumán:

“Porque (. . .) los hijos de esta tierra no podemos eredar de nuestros padres más de la sesma o quinto de sus haziendas” (Potosí 25-I-1582; AGI, Charcas 41).

El interés de la carta de Hernando de Retamoso se cifra sobre todo en que escribe en nombre “de los hijos de esta tierra”, es decir, los criollos, a los que presenta “abatidos y apostados en tierra”. Hace ver, con indignación, que siempre se da preferencia, a la hora de las recompensas, a los españoles de la metrópoli, aun en los casos en que sus méritos son mínimos o inexistentes, convirtiéndose así el mero nombre de español y por sí mismo, en la llave que permite alcanzar todos los favores:

“Otros que no lo habían trabajado ni servido como yo son abentajados sólo por este nombre de español (. . .) de que vuestros basallos los hijos desta tierra rrecibimos notorio agravio de vuestros gobernadores, en especial ya, a cuya cabsa se desaniman todos esos vros. basallos a yr a servir a su rrey y señor a poblarle y ensanchar sus tierras nuevas” (*Ibidem*).

El mero hecho de decir que los criollos son hijos del país, basta para mantenerlos apartados, y Hernando de Retamoso se queja amargamente de los prejuicios metropolitanos de que son víctimas sus compatriotas, a quienes se les niega el reconocimiento de su virtud, de su piedad, de las capacidades, en una palabra, de todas sus cualidades:

“... aunque tengan partes y balor para merecer vros offos. y cargos, no se los quieren dar solo por dezir son hijos de la tierra, por que an ynformado a V. Md. que son yncapaces y que en ellos no ay birtud ni cristiandad ni bondad para merecer mrd. ninguna de su rrey y señor... Sacra Magestad: de todo ay e también ay ombres que tienen tantas partes y balor por su persona demás de las que por parte de sus padres tienen, que merecen que V. M. como cristianísimo, como poderoso, como monarca, les anime y faborezca y les dé la mano para que se lebanten haziéndoles mrd. questán abatidos y apostados por el suelo”. (*Ibidem*).

Además, ésta es sin duda la primera vez que encontramos expuestas con tanta claridad por un criollo las prevenciones europeas contra los españoles nacidos en América del Sur, y esto, casi dos decenios antes de finalizar el siglo XVI.

Por espacio de más de doscientos años, los criollos no se quejarían de otra cosa.

Paradójicamente, la reivindicación criolla es heredera en línea directa de la de los primeros españoles llegados al Perú, los pobladores, cuyos intereses chocaron, al poco tiempo, con los de la administración o de sus compatriotas europeos llegados más tarde pero con no menores ambiciones.

El problema de la perpetuidad de las encomiendas, la cuestión de la prelación de los beneméritos en dichas encomiendas así como en todos los puestos del virreinato, las rivalidades y los descontentos suscitados por las plazas de lanceros y arcabuceros, muestran nítidamente cómo no hubo solución de continuidad entre "el espíritu colonial" de los pobladores y el, localismo incipiente de los "hijos de la tierra". Otros estudios sobre el criollismo conventual mostrarían, así mismo, cómo antes del enfrentamiento "tradicional" entre criollos y chapetones, hubo primero toda una serie de tensiones entre frailes baquianos (o antiguos) y frailes chapetones (o "llovidos" como se les llamó en ciertas ocasiones). En todos los casos, las causas de las rivalidades y de los descontentos eran idénticos, los objetivos eran los mismos.

Mucho antes de finalizar el siglo XVI, las grandes líneas de la reivindicación criolla peruana estaban configuradas, y de manera definitiva. Los decenios venideros no harían más que reforzar la convicción y la determinación hispanoamericana de que los criollos debían ocupar con prioridad, sin más tardar y de forma exclusiva, todos los empleos del virreinato, de que tenían que ser los únicos beneficiarios de las rentas de su país.

Pero por otra parte, hemos visto también como los españoles metropolitanos estaban convencidos del contrario, como no tenían ninguna intención de perder la posibilidad de encontrar en América un campo abierto para sus ambiciones. Al mismo tiempo, no ocultaban ya su desconfianza, sus temores, su desdén, hasta su desprecio, para con los hispanoamericanos.

En una palabra, treinta o cuarenta años después de la llegada del primer español al Perú, todo estaba listo para hacer de los siglos venideros el teatro de la larga y a veces contradictoria lucha del criollismo.

SIGLAS USADAS:

- AGI: Archivo General de Indias (Sevilla)
A.N.B.: Archivo Nacional de Bolivia (Sucre).
B.P.R.: Biblioteca del Palacio Real (Madrid)
B.R.A.H.: Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid)

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA S.J. José de
(1576) 1964 *De procuranda indorum salute*, Biblioteca de Autores Españoles, T. LXXIII, Madrid.
- BARNADAS, Josep M.
1973 *Charcas 1535-1565, Orígenes históricos de una sociedad colonial*, La Paz.
- BATAILLON, Marcel
1963 "La rébellion pizarriste, enfantement de l'Amérique espagnole". *Diogéne*, 43-Julio-Setiembre.
1957 "Les colons du Pérou contre Charles Quint; analyse du mouvement pizarriste (1544-1548)", *Annales E.S.C.* XXII, 3, Mayo-Junio.
- BENITES, Fernando
1969 *Les premiers Mexicaines*, París.
- DURAND, José
1953 *La transformación social del conquistador*, México.
- FRIEDE, Juan
1952 "El arraigo histórico del espíritu de independencia en el Nuevo Reino de Granada" *Revista de Historia de América*, 33, Junio.
1960 *Los gérmenes de la emancipación americana en el siglo XVI*, Bogotá.
- GOLDWERT, Marvin
1956-1958 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal; 1556-1600" *Revista Histórica*, vols. XXII: 336-360 y XXIII: 207-245, Lima.
- LAFAYE, Jacques
1974 *Quetzalcoatl et Guadalupe, la formation de la conscience nationale au Mexique*, París.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1956 "Las compañías de gentiles hombres lanzas y arcabuces de la guarda del virreinato del Perú", *Anuario de Estudios Americanos*; Vol. XIII: 142-215, Sevilla

ORTIZ DE CERVANTES, Juan

1619 *Memorial que presenta a Su Magestad el licenciado [. . .], abogado y procurador general del Reyno del Perú y encomenderos sobre pedir remedio y daño y disminución de los Indios y propone su remedio eficaz, la perpetuidad de Encomiendas, año (imp. 187).*

SANZ DE HURTADO, Juan

s.d. *Lo que Juan Sanz de Hurtado Procurador de Nuevo Reino de Granada de Indias dize en razón de la perpetuidad de las encomiendas y estabilidad de aquellos reynos, BPR, papeles varios, T. 175*

SAINT-LU, André

1970 *Condition coloniale et la conscience créole au Guatemala, París*